



POSADAS, 05 JUL 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001029/2024 – Solicitud de Declaración de Interés Institucional de los "Premios Lía Encalada" - instituidos por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las mujeres rurales argentinas han institucionalizado su espacio como Organización de la Sociedad Civil, con el objetivo de promover, beneficiar, proteger y velar por los derechos integrales de las mujeres de la ruralidad en sus aspectos sociales, políticos, culturales, productivos, económicos, de salud, legales y educativos con el fin de lograr igualdad sustantiva de género en el ámbito rural, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.-

QUE, en el contexto de sus actividades, se han creado los "Premios Lía Encalada", los cuales reconocen la labor de las mujeres del ámbito rural argentino, dando cara, voz y orgullo al trabajo rural en cada rincón del país.-

QUE, el premio lleva ese nombre en honor a Lía Encalada, la primera mujer en recibirse de ingeniera agrónoma de la Universidad de Buenos Aires, en el año 1927. -

QUE, la postulación es abierta al público para las 14 categorías existentes, mientras que la elección está en manos de un jurado de expertas que definen las ganadoras.-

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/2024, sugiriendo: "Declarar de Interés Institucional "Premios Lía Encalada" -instituidos por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina".-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 26 de junio de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

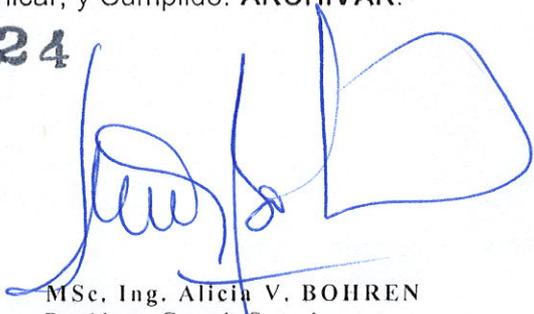
ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional los "Premios Lía Encalada" - instituidos por la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 064-24

DIT


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones